

UN MANUAL DE LA TRANSICIÓN PREESCOLAR



Eastern Los Angeles Regional Center

Early Intervention Services

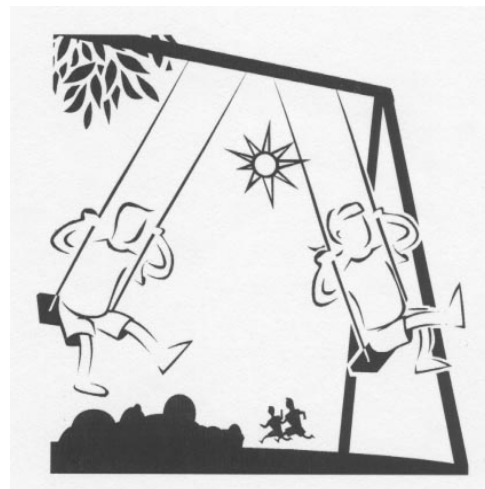
Tercera Edición

Estimados Padres,

Este manual es una guía para usted ahora que prepare su hijo(a) con necesidades especiales para la transición de los servicios de intervención temprana a los servicios pre-escolares (jardín de niños) a los tres años de edad. **Transición** es el cambio de un programa a otro.

Este manual fue desarrollado para asistir a las familias a entender las agencias, leyes, y pasos para hacer la transición al jardín de niños. Sabiendo lo que va a esperar le ayudará a hacer esto un proceso sin novedad para el niño(a) y su familia. Hay muchos profesionales y padres experimentados disponibles a asistir a usted y a su niño(a). Este manual le proveerá respuestas a la mayoría de las preguntas que usted pueda tener. Usted puede leer el manual de portada-a-final o secciones individuales. Esperamos que este manual hará la transición al jardín de niños de su hijo(a) una etapa emocionante en la vida de su hijo(a).

Con nuestros mejores deseos,



INDICE

	Página
Introducción a la Transición	4
Proceso de Transición	5
Proceso de Elegibilidad del Centro Regional	10
Proceso de Elegibilidad de la Escuela Pública	11
Proceso de Elegibilidad del Programa Comienzo Temprano	12
Servicios Pre-escolares (Jardín de Niños)	13
Visitas a Programas Pre-escolares	15
Educación Pública Especial/ Información sobre el IEP	18
Como Ayudar a Su Hijo(a)	23
Sus Derechos y La Ley	25
Proceso legal Correspondiente/ Audiencia Justa	27
Apéndice A: Ejemplo de Carta	29
Apéndice A: Abreviaciones Usuales	30
Apéndice A: Glosario de Términos	32
Apéndice A: Lista de Distritos Escolares	36
Notas	
Reconocimientos	
Adjuntos: Lista de Recursos comunitarios	
Programas de Parques y Recreación	

INTRODUCCIÓN A LA TRANSICIÓN

¿QUE ES LA TRANSICIÓN?

La Transición es cambio.

Es un tiempo en la vida cuando una persona experimenta un cambio de lugar físico, relaciones, o actitudes. Este manual describirá una transición especial que usted y su niño(a) están por pasar; la transición de los servicios de intervención temprana a los servicios de la escuela pública. Esto envuelve pasar de los servicios financiados o coordinados por el Centro Regional a los servicios provistos por el distrito escolar.

La Transición es un tiempo de crecimiento para las familias.

La mayoría de los padres tienen preocupaciones de mandar a sus niños a la escuela. Esta experiencia la comparten casi todas las familias con niños pequeños. El comenzar a ir a la escuela es un evento importante en la vida del niño y se le debe de ver como un paso positivo de crecimiento para usted y para su niño. La mayoría de los padres se preocupan por estos cambios.

Experiencias de transición

Como padre de un niño con necesidades especiales, su niño y la familia probablemente han experimentado muchas transiciones. Su niño(a) quizá se cambió del hospital donde el/ella nació, se cambió de un programa de infantes provisto en su casa a un programa en un centro, y probablemente se movió entre diferentes agencias que proveían los servicios. Cada uno de estas transiciones requiere pensarse y planearse.

SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA

VS

SERVICIOS PRE-ESCOLARES

Los servicios de Intervención Temprana son servicios especializados para niños infantes/que empiezan a andar, de 0 a tres años de edad y sus familias. Estos servicios pueden incluir evaluaciones del desarrollo, programas de desarrollo infantil, terapia ocupacional, terapia del habla, y programas de entrenamiento a los padres. Están disponibles a niños y sus familias elegibles bajo la ley federal llamada IDEA Part-C. California le llama a eso el “Early Start Program” (Programa de Comienzo Temprano). Este programa es coordinado por los centros regionales y los distritos de escuelas públicas. El Plan de Servicio Individual de la Familia (IFSP) es el documento general que incluye todos los servicios que el niño pueda necesitar bajo el Part-C y sus fuentes de financiamiento.

Los Servicios Pre-escolares son los servicios educacionales disponibles para su niño con necesidades especiales, de los 3 a los 5 años de edad, bajo IDEA Part-B. Su niño debe calificar para servicios de educación especial a través del distrito escolar. El Plan Individual de Educación (IEP) es el documento general que incluye los servicios educacionales que un niño puede necesitar. Un niño puede continuar recibiendo otro tipo de servicios a través del centro regional después de los 3 años de edad, si el/ella califica con una discapacidad del desarrollo.

PROCESO DE TRANSICIÓN

¿POR QUE TIENE MI HIJO(A) QUE CAMBIAR A NUEVOS SERVICIOS?

Los servicios de intervención Temprana financiados por el centro regional bajo IDEA Part-C, no continúan mas allá de los tres años de edad. A los tres años de edad, su distrito local de escuela pública es responsable por los servicios de educación preescolar para los niños que califican para educación especial. La ley de California no permite a los centros regionales que continúen financiando servicios cuando los servicios pre-escolares estén disponibles a través de otras agencias financiadas públicamente.

¿CUÁNDO COMENZAMOS?

Una introducción a la transición empieza a los dos años de edad o posteriormente si usted es nuevo con el centro regional. La planificación para la transición empieza a los dos años seis meses de edad durante la reunión del Plan Individual de Educación (IEP) de su hijo(a). En esa ocasión, su coordinador de servicios empezará a hablar de la transición a los servicios pre-escolares.

Aunque la escuela pública y los programas del Comienzo Temprano en o un poco después del tercer cumpleaños de su hijo(a), comenzando temprano les permite a todos suficiente tiempo para prepararse. El tiempo de preparación es necesario para programar una reunión de planeamiento de la transición, completar todos las evaluaciones necesarias y permitirle a usted el tiempo para aprender acerca de nuevo sistema de servicios para su hijo(a) y su familia.

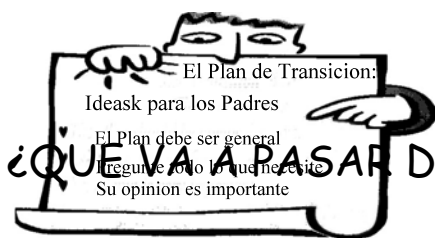
¿QUIÉN PUEDE ESTAR ENVUELTO?

Su coordinador del centro regional, los maestros y terapeutas de la Intervención Temprana, quienes actualmente proveen servicios a su hijo(a), representantes de la escuela pública, el coordinador de Comienzo Temprano, y un abogado (si es invitado) pueden todos estar envueltos en el proceso de transición. Usted y los profesionales hacen el equipo multi disciplinario multi agencias que trabajaran juntos para asegurar una transición sin tropiezos para su hijo(a). Su centro local de recursos para la familia está también disponible para proveer apoyo de padre a padre.

Usted, el padre o guardián, son los miembros más importantes del equipo. NO se pueden hacer decisiones sin usted.

Opciones de Transición a los Tres Años:

- ★ Jardín de niños público o servicios especiales, si es elegible
- ★ Programa de Comienzo Temprano, si es elegible
- ★ Jardín de Niños privado (los padres pagan)
- ★ Otros servicios comunitarios
- ★ Combinación de los de arriba
- ★ No programa



¿QUE VA A PASAR DURANTE LOS 6 MESES DEL PERIODO DE TRANSICIÓN?

PROCESO DE TRANSICIÓN

♥ 2 años	EMPEZAR A DISCUTIR EL TEMA CON SU COORDINADOR DE SERVICIO
♥ 2 años, 6-9 meses	PLANEAMIENTO
♥ 2 años, 9-11 meses	EVALUACIONES

PLANEAMIENTO

♥ Cuando su niño(a) tenga 2 años, 6 meses de edad, con el consentimiento de usted, el coordinador de servicio del centro regional enviará un paquete de referencia al distrito escolar local y/o al programa de Head Start. El paquete incluirá el Plan de Servicio Individual para la Familia (IFSP), evaluaciones recientes y reportes del Comienzo Temprano.

♥ Los procedimientos del distrito escolar pueden variar. Algunos distritos escolares requieren que usted registre a su niño antes de empezar las evaluaciones. Otros distritos escolares piden que usted registre a su niño antes de iniciar los servicios.

♥ Su coordinador de servicios pondrá al día la información médica y del programa de comienzo temprano de su niño(a).

♥ Su coordinador de servicio arreglará la cita para la reunión de planeamiento de transición con usted, el (los) proveedor(es) de servicios, el centro regional, y un representante del programa preescolar del distrito escolar. Usted puede invitar a otros miembros de su familia, amigos u otros individuos. Esta reunión debe ser programada, lo más posible, en el tiempo y lugar conveniente para usted.

♥ Esta reunión es para revisar el IFSP de su niño(a), como también para desarrollar por escrito un Plan de Transición (TIFSP). La reunión del Planeamiento de Transición es su oportunidad para pedir información, discutir sus observaciones de las capacidades y necesidades de su hijo(a), y expresar los deseos relacionados con los servicios preescolares.

♥ Si el distrito escolar no participa en esta reunión, su Coordinador de Servicio les enviará una copia del plan de Transición que fue desarrollado por usted y el Centro Regional.

EVALUACIONES

- ♥Evaluaciones separadas quizá sean necesarias para el centro regional y el distrito escolar
- ♥El Plan de Transición debe declarar cuales evaluaciones (e.g. psicológicos, médicos) el centro regional puede proveer para determinar si su hijo(a) es elegible para continuar con los servicios del centro regional después de los tres años de edad. Debe también declarar cuales evaluaciones el distrito escolar local necesitará para determinar elegibilidad para los servicios de educación especial.
- ♥El centro regional y el distrito escolar trataran de compartir las evaluaciones e información de uno y otro. Los coordinadores de cada agencia compartirán con usted los resultados de las evaluaciones, le ayudarán a entender lo que significan los resultados, y le asistirá a entender cuales pasos se están tomando. Usted puede pedir copias de las evaluaciones de su hijo(a).
- ♥Las evaluaciones pueden hacerse en la casa de usted, en el programa infantil, o quizá se le pida a usted que lleve a su niño a una oficina / escuela para las evaluaciones.

REUNIONES DE ELEGIBILIDAD

- ♥Una vez que las evaluaciones se han completado, la elegibilidad para las diferentes agencias puede ser determinada. La elegibilidad para los servicios de educación especial de la escuela pública, el programa preescolar y la continuación de los servicios del centro regional son determinados separadamente, dado que ellas son diferentes agencias y tienen diferentes reglas sobre quien puede calificar para sus servicios.
- ♥Una reunión Programa de Educación Individual(IEP) será programada por el distrito de educación pública para discutir la elegibilidad y las opciones de servicios preescolares.
- ♥El centro regional también revisará los récords de su niño(a) y determinará su elegibilidad para continuar con los servicios del centro regional.

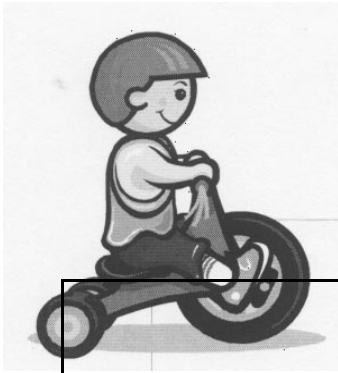
Puntos más Importantes de la Reunión de Planeamiento de Transición

- ◆Revisa el IFSP actual
- ◆Discute los servicios posibles para su niño a los tres años de edad
- ◆Explica los criterios de elegibilidad de varias agencias
- ◆Discute los pasos necesarios para apoyar la transición a la educación especial u otros servicios
- ◆Planifica otras actividades
- ◆Intercambia información
- ◆Presenta a los representantes de las agencias
- ◆Explica lo que los padres, el centro regional, y el distrito escolar, estarán haciendo durante los siguientes 6 meses

¿CÓMO DEBO PREPARARME PARA LA TRANSICIÓN?

- ♥ **Piense en las habilidades y áreas de preocupación acerca de su hijo(a)** - Identifique lo que usted piensa su hijo(a) necesita para aprender a fin de desarrollar nuevas destrezas y habilidades. Escriba sus pensamientos. Traiga sus preguntas, preocupaciones y opiniones a la reunión de Planeamiento de Transición.
- ♥ **Organice sus pensamientos** - ¿Cómo va la transición a un nuevo ambiente a ajustarse a su vida? ¿Cuáles son sus recursos? ¿Hay otras responsabilidades y compromisos familiares? ¿Cuáles son sus preferencias y prioridades?
- ♥ **Programe las evaluaciones cuando su niño(a) esté en su mejor estado**- Informe a la persona que hará las evaluaciones acerca de la rutina diaria de su niño(a) y el mejor tiempo para el/ella.
- ♥ **Cumpla con las evaluaciones como se han programado** - **Los retrasos en las evaluaciones pueden causar retrasos en empezar los servicios preescolares.** Infórmese cuales evaluaciones son necesarias, quien las va a hacer y cuando se van a programar.
- ♥ **Guarde sus récords**- Mantenga un cuaderno con su Plan de Transición, nombres de personas contacto, información del programa y visitas preescolares.
- ♥ **Póngase en contacto con los Recursos de Apoyo de Padre-a-Padre** - El Centro de Recursos Familiares en Alhambra ofrece servicios comprensivos, grupos de apoyo, información y asistencia para el IEP/IFSP, provistos por padres de niños con necesidades especiales. Ellos también pueden proveerle con un cuaderno de Acceso A-Z para guardar organizada la información de su niño(a).
- ♥ **Junte la Información**- Infórmese acerca de las opciones disponibles del programa en su comunidad. Aprenda sus derechos y responsabilidades.
- ♥ **Prepare a su niño y su familia** - Desarrolle un plan de lo que se necesita hacer y quien en su familia lo hará.
- ♥ **Discuta** - Discuta, tanto cuanto necesite, el proceso de transición y la reunión del IEP que se aproxima o la decisión de elegibilidad del centro regional con su coordinador de servicio o con el representante de la escuela pública.
- ♥ **Haga preguntas** - Haga todas las preguntas que tenga! Si algo parece claro durante la reunión y después no, llame a su coordinador de servicio. El/ella con gusto contestará sus preguntas o encontrará la persona que pueda contestarlas.

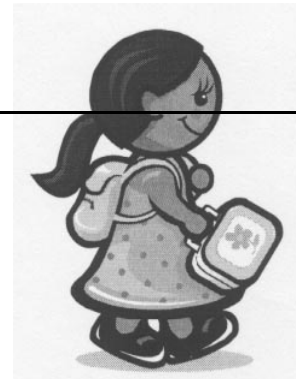




El Plan de Transición: el Estado de California Dice. . .

El Plan de Transición contiene la siguiente información:

- ♥ *Discusión con, y entrenamiento de, padres* referente a la transición del niño a la educación especial (para un niño con discapacidad que puede ser elegible para servicios de educación especial preescolar bajo IDEA Part B) o a otros apoyos comunitarios (para un niño que no necesitará servicios de educación especial después de la edad de tres años de edad.)
- ♥ *Transmisión de información:* Con el consentimiento de los padres, la transmisión de información acerca del niño(a) a LEA incluyendo la información de las evaluaciones y copias de los IFSPs que han sido desarrolladas e implementadas.
- ♥ *Identificación de Evaluaciones Necesarias:* Las evaluaciones necesarias para determinar la elegibilidad al centro regional y a la educación especial. Determinación del centro regional o LEA responsable y los plazos para completar las evaluaciones necesarias.
- ♥ *Referencia a LEA:* Los pasos necesarios para asegurar que la referencia a un servicio preescolar es recibido a tiempo para asegurar que las evaluaciones requeridas bajo el Part B de IDEA son completadas y un IEP es implementado para el niño(a) en su tercer cumpleaños.
- ♥ *Referencia para Evaluaciones y Exámenes:* Planes para referir al niño(a) para evaluaciones y exámenes para servicios bajo Part B de IDEA, para cuando él tenga 2.6 años de edad, o antes del descanso de LEA en servicios escolares si el niño va a cumplir los tres años durante el descanso en servicios escolares. Requerimientos del desarrollo del IEP
- ♥ *Plan para una Reunión juntos el IEP y el IFSP, y si es Necesario, una Reunión del IPP:* Plan para revisar el progreso para lograr los resultados de los servicios de intervención temprana identificados en el IFSP; Plan para Determinar la elegibilidad para la educación especial y desarrollar el IEP; y el Plan para desarrollar un IPP si el niño es también elegible para los servicios bajo el Acta Lanterman.



PROCESO DE ELEGIBILIDAD PARA EL CENTRO REGIONAL

¿SERÁ ELEGIBLE MI NIÑO(A) PARA CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DESPUÉS DE LOS TRES AÑOS DE EDAD?

Un individuo debe tener una discapacidad del desarrollo para ser elegible para los servicios del centro regional después de los tres años de edad. Las discapacidades del desarrollo, como las define el Acta Lanterman, incluyen retardación mental parálisis cerebral, epilepsia, autismo, y otras condiciones cercanamente relacionadas a la retardación o que requieren un tratamiento similar. Estas condiciones deben originarse antes de los 18 años de edad, se espera que continúen indefinidamente, y constituyen un impedimento substancial. Las condiciones que son puramente físicas o de naturaleza médica, o aquellas que son temporales no son incluidas. Las condiciones elegibles son descritas en más detalle en el Acta Lanterman. Su coordinador de servicios puede proveerle de una copia del Acta Lanterman.

¿CÓMO SE DETERMINA LA ELEGIBILIDAD?

Si su niño tiene una de las discapacidades del desarrollo mencionadas arriba, un diagnóstico definitivo por el equipo multi disciplinario del centro regional quizá o no ya ha sido hecho. Si su niño ha estado recibiendo servicios de intervención temprana como un infante de alto riesgo, la continuación de elegibilidad para el centro regional se necesitará que sea determinada antes de los tres años. Si usted no está seguro del estado de su niño, pregunte a su coordinador de servicio.

Si la continuación de elegibilidad de su niño para los servicios del centro regional necesita ser decidida, una evaluación psicológica y/o otros exámenes puedan ser requeridos por el centro regional. Los varios exámenes y reportes del programa serán discutidos durante la Reunión de Planeamiento de Transición. Estos exámenes necesitan ser hechos 2-4 meses antes del tercer cumpleaños de su niño. Una vez que estos se hayan completado, su coordinador de servicio discutirá los resultados con usted y le enviará copias, si usted las pide.

Su coordinador de servicio se reunirá con el equipo clínico multi disciplinario en el centro regional para revisar los reportes actualizados del programa y la información de los exámenes. La elegibilidad de su niño será determinada a este tiempo.



Si su niño es elegible para la continuación de servicios del centro regional, una reunión de revisión anual será programada para revisar el IFSP y determinar qué servicios su niño necesitará del centro necesitará durante el siguiente año. Esta reunión se llevará a cabo durante el mes de cumpleaños de su niño.

Si su niño no es elegible, su coordinador de servicio se pondrá en contacto con usted para discutir recomendaciones y planes para completar el proceso de transición. El caso de su niño será cerrado a los tres años de edad y usted recibirá notificación por escrito.

PROCESO DE ELEGIBILIDAD DE LA ESCUELA PÚBLICA

¿QUÉ ES EDUCACIÓN ESPECIAL?

La educación especial es un programa de educación individualizado diseñado para ayudar a los niños a alcanzar su potencial total. Se provee para los niños de los 3 hasta los 21 años (algunos distritos escolares sirven a los niños desde el nacimiento) que califican de acuerdo a las leyes y regulaciones delineadas por los gobiernos estatales y federales.

Los niños reciben instrucción y servicios de educación especial de acuerdo a sus necesidades específicas. Los niños son asignados a programas de educación especial solo después de que los recursos en el programa regular de educación han sido considerados y utilizados cuando son apropiados.

Los programas Preescolares de Educación Especial están diseñados para promover una asociación de profesionales y familias para ayudar a resolver las necesidades de cada niño. Los maestros y el personal de servicios especializados participan en este esfuerzo de equipo. En los Programas Preescolares los niños son ayudados a desarrollar el lenguaje, socialización, y preparación de habilidades motoras y pre-académicas.

Los estudiantes de educación especial pueden ser servidos en cualquiera de una variedad de lugares dependiendo de sus necesidades determinadas por el equipo del IEP, el cual incluye profesionales del distrito escolar y a usted mismo. *Los lugares y servicios disponibles pueden diferir dependiendo del distrito escolar.* Ejemplos de lugares y servicios pueden incluir los servicios de un especialista en un salón de clase/Programa de 'Head Start' o fuera del lugar del salón de clase, clases de día especial, centros especiales, escuelas no-públicas, escuelas estatales, o escuelas residenciales.

¿SERÁ MI HIJO ELEGIBLE PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL?

La elegibilidad para el programa es determinada por el equipo del IEP. Un niño puede ser elegible cuando los exámenes enseñan impedimentos a un grado que requiere educación especial en una o más de las siguientes áreas:

★retraso en el desarrollo del lenguaje	★problemas de aprendizaje
★impedimento del oído y/o de la visión	★trastorno de articulación
★impedimento ortopédico u otro de salud	★problema serio emocional
★conducta parecida a la del autismo	★discapacidad médica establecida
★inteligencia significativamente bajo de lo normal	★daño cerebral traumático

¿CÓMO SE DETERMINA LA ELEGIBILIDAD?

Varios exámenes se harán para determinar las habilidades y necesidades de su hijo. Estos exámenes pueden incluir un examen psicológico, de salud, de habla, auditivo, o del lenguaje. Los exámenes requeridos por el distrito escolar serán discutidos durante la reunión del Planeamiento de Transición. Los resultados de los exámenes y la elegibilidad de su hijo para los servicios educacionales serán determinados en la reunión del IEP con el distrito escolar.

PROGRAMA DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA PREESCOLAR
“HEAD START”

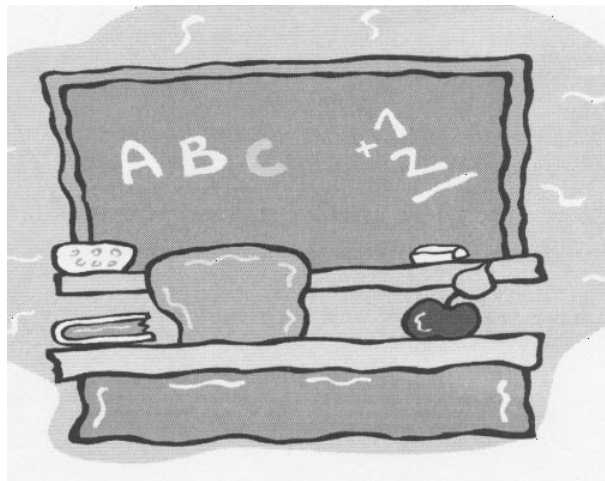
Los Programas de Head Start están disponibles para niños de 3 a 5 años de edad, sin embargo, se les da prioridad a los niños de 4 años. El programa de Head Start registra a los solicitantes de acuerdo a las necesidades de la familia. Un niño con necesidades especiales no tiene que llenar los requerimientos financieros de elegibilidad. Un niño puede ser elegible para los servicios de la escuela pública y también atender al programa de Head Start.

<u>CALENDARIO DEL PROCESO DE EDUCACIÓN ESPECIAL</u>	
Referencia	Por los padres, maestros, doctores, Centro Regional o agencias Razón para la referencia Revisión inicial
Plan de exámenes	Se envía por correo el Plan a los Padres para su Consentimiento Razón para los exámenes Áreas que serán examinadas Tipos de pruebas o procedimientos a ser usados Quien va a conducir los exámenes
Consentimiento Informado	Notificación de Derechos Autorización de los Padres para los exámenes
Recibo del Consentimiento de los Padres	El Examen de inicia cuando se recibe el permiso de los padres
Se Inicia el Examen	Los Exámenes pueden incluir: Estudio de Salud Observación en la Clase Evaluación Sicológica Escala de Conducta Adaptiva Evaluación del Lenguaje
Reunión del Equipo del IEP	Elegibilidad para los Servicios de Educación Especial
Inmediatamente	Desarrollo del IEP Metas/Objetivos Determinación de Colocación Servicios Relacionados Consentimiento de los Padres Notificación de Derechos
Implementación del IEP	Instrucción Especialista(s), Maestro(s) Enseñanza Paraprofesional
Reunión Anual del Equipo del IEP	Revisión del IEP Especialista(s), Maestro(s), Reporte(s) Modificar/ Agregar Metas/ Objetivos Consentimiento de los Padres, Notificación de Derechos

SERVICIOS PREESCOLARES

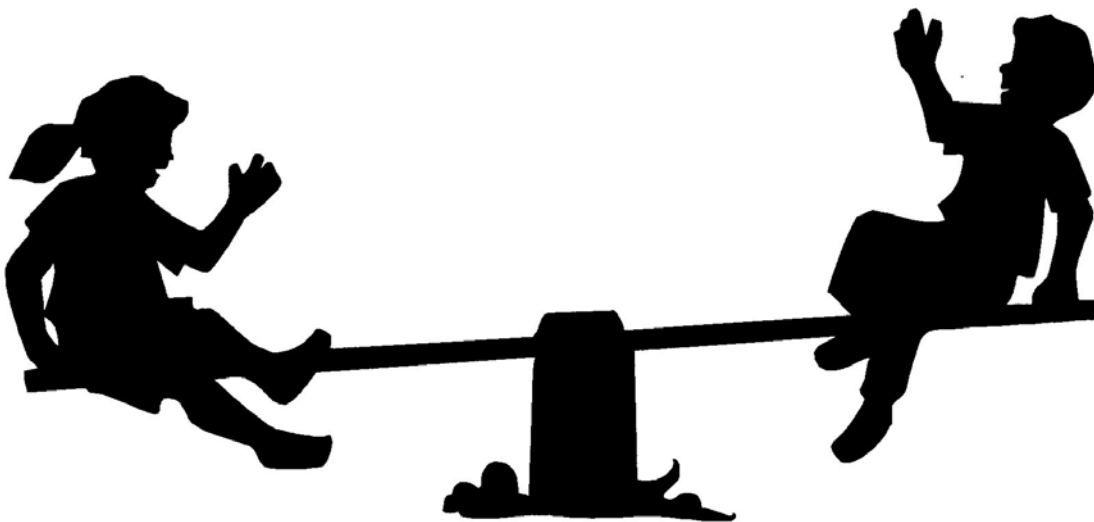
Los Servicios Preescolares de Educación Especial de la Escuela Pública están disponibles para niños elegibles de los tres a los cinco años de edad. Cada distrito escolar puede ofrecer una variedad de opciones para las locaciones y los servicios. La gama de servicios disponibles es diferente en cada distrito escolar. Ejemplos de servicios incluyen:

- ♥ **Programas de Educación Temprana Después de las horas de Escuela** - programa de participación de los padres, una o dos tardes por semana.
- ♥ **Instrucción y Servicios Designados** - instrucción y servicios que son necesarios para el niño para beneficiarlo educacionalmente, en áreas tales como:
 - ♥ Educación Física Educativa
 - ♥ Sordo o duro de oído
 - ♥ Habla y Lenguaje
 - ♥ Servicios de visión
- ♥ **Servicios del Programa de Especialista y Recursos** - instrucción especial provisto por un especialista en un salón de clases regular o en un cuarto de recursos.
- ♥ **Servicios de clases especiales en el día** - servicios provistos para niños cuyas necesidades especiales son tales que ellos requieren instrucción de educación especial por más de un 50% del día escolar. Algunos distritos escolares pueden ofrecer salones de clase mixtos para niños con diferentes tipos de discapacidades o salones de clase categóricos para niños que comparten discapacidades similares.
- ♥ **Centro de Educación Especial** - estos salones de clase están localizados en lugares educacionales especiales donde todos los estudiantes tienen discapacidades.
- ♥ **Escuelas No-Públicas** - la colocación en una escuela no-pública puede ser provisto por el distrito escolar cuando el programa educacional desarrollado en el IEP no está disponible o apropiado en cualquiera de los programas ofrecidos por el distrito escolar.



- ♥ **Programa en Casa** - el maestro visita a los niños en la casa.
- ♥ **Servicios del Programa Preescolar “Head Start”** - los servicios provistos a niños preescolares para satisfacer sus necesidades educacionales, sociales, emocionales, de salud y de nutrición. El programa generalmente sirve a niños de la comunidad de cuatro a cinco años de edad y también ofrece servicios a niños con necesidades especiales. Aproximadamente 10% del programa es designado a servir niños hasta de tres años de edad que tienen necesidades especiales. La disponibilidad de espacio es en base de servir a los primeros que lleguen. El Head Start no es un programa de educación especial.
- ♥ **Otros Programas Preescolares** - programas disponibles para niños, de tres a cinco años de edad. Hay muchos tipos diferentes de programas preescolares en la comunidad. Estos incluyen:
 - Pre-escuela estatal
 - Programas de Actividades de Parques y Recreación
 - Programas de Educación de Adultos (Mommy and Me)
 - Grupos de Iglesias, Templos, Vecindario
 - Centro de Niños
 - YMCA
 - Gymboree
 - Pre-escuelas Privadas

Cada uno de estos programas comunitarios tienen algo que ofrecer a los niños en edad preescolar. Dependiendo de las necesidades y habilidades de su niño, puede haber varias opciones disponibles para el/ella. Muchos de estos programas operan a un costo bajo o pueden tener un sistema de escala móvil de pago. Los padres son responsables de los pagos. Pregunte a su coordinador de servicio para que le asista a obtener información acerca de servicios en su comunidad.



VISITANDO PROGRAMAS PREESCOLARES

¿CUÁNDO DEBO VISITAR LOS VARIOS PROGRAMAS PREESCOLARES?

Durante la reunión de Planeamiento de Transición, el equipo del IFSP discutirá cuales tipos de servicios preescolares pueden estar disponibles para su hijo(a). Es conveniente visitar programas preescolares antes de la reunión del IEP, si es posible. De esta manera usted será un miembro informado del equipo. Si usted desea visitar una clase o clases, es responsabilidad de usted el llamar al representante del distrito escolar para arreglar la visita.

¿DEBO TRAER MI NIÑO CUANDO VISITE LOS PROGRAMAS?

Su coordinador de servicio y los maestros actuales del programa infantil pueden ayudarle a contestar esa pregunta. Este puede ser un buen tiempo para introducir su niño a la idea de este nuevo cambio y para ver las diferentes locaciones. Si su niño tiene dificultad con nuevos escenarios, quizá usted quiera visitar los programas por usted mismo y escoja volver a visitar los programas mas apropiados en una fecha posterior con su niño. El visitar varios programas le permite ver los tipos de programas disponibles en el distrito escolar que son potencialmente apropiados para su niño(a). *El salón de clases que usted visite quizá so sea el salón que se le ofrecerá a su niño.* Usted puede preguntar a su coordinador de servicio, a su maestro o terapeuta actual del programa infantil que lo acompañe en una visita a la escuela. Usted también puede arreglar el visitar un programa mas de una vez y quizá usted quiera ver un programa mas en diferentes horas durante el día.



PROGRAMA PREESCOLAR

LISTA PARA OBSERVACIÓN

I. Niños EN EL PROGRAMA

- ¿Cuántos niños hay en el salón de clase? _____
- ¿A qué nivel de desarrollo están los niños en el salón de clase (por ejemplo, habilidad para caminar, hablar, comer independientemente)? _____
- ¿Comentarios adicionales sobre los niños en el programa? _____

II. AMBIENTACIÓN DEL SALÓN DE CLASE

- ¿Qué juguetes y equipo están disponibles? _____
- ¿Cómo está decorado el salón de clase? _____
- ¿Cómo está arreglado el salón? _____
- ¿El espacio para las actividades? _____
- ¿El espacio para trabajo en grupo? _____
- ¿Pueden los niños alcanzar los juguetes? _____
- ¿Pueden los niños moverse libremente? _____
- ¿Está el área de juego exterior cerrada? _____
- ¿Están los baños cercanos? _____
- ¿Los baños son de tamaño apropiado? _____
- ¿Respecto a los niños en pañales? _____
- Comentarios adicionales sobre el salón de clase: _____
- _____
- _____

III. ACTIVIDADES DEL SALÓN DE CLASE

- ¿Horas del programa preescolar? _____
- ¿Cuál es el horario típico del día? _____
- ¿Juegan los niños en grupos estructurados? Sí ___ No _____
- ¿Se les estimula a que jueguen independientemente? Sí ___ No _____
- ¿Es la instrucción individualizada para las necesidades del niño? Sí ___ No _____
- ¿Son las actividades planificadas apropiadamente para las necesidades del niño? Sí ___ No _____
- ¿Hay variedad de actividades de aprendizaje? Sí ___ No _____
- ¿Hay oportunidades para su niño para jugar con niños sin discapacidades? Sí ___ No _____
- _____
- ¿Está puesto en la pared el horario diario? Sí ___ No _____
- ¿Están bien supervisados los niños? Sí ___ No _____
- ¿Están disponibles computadoras y otros equipos? Sí ___ No _____
- ¿Cómo actúa recíprocamente el maestro con los niños? _____
- ¿Parece el maestro interesado y cómodo? Sí ___ No _____
- ¿Se les da oportunidad a los niños de comunicar sus necesidades? Sí ___ No _____
- ¿Qué procedimientos para descanso son usados? Sí ___ No _____
- Comentarios adicionales sobre las actividades del salón de clase: _____
- _____
- _____
- _____

IV. PERSONAL DE LA ESCUELA Y SALÓN DE CLASE

- ¿Quién es el administrador de la escuela o programa? _____
- ¿Quién es el Director? _____
- ¿Cuál es el rol del Director? _____
- ¿Qué servicios relacionados están disponibles? _____
- ¿Cómo se dan los servicios (en el salón/ cuarto de recursos/ Otro)? _____
- ¿Cuántos maestros trabajan en la clase? _____
- ¿Cuál es la educación/ entrenamiento/ experiencia del maestro? _____
- ¿Cuántos ayudantes trabajan en la clase? _____
- ¿Trabajan algunos voluntarios en la clase? _____
- ¿Tiene el personal entrenamiento para necesidades especiales, e.g. medicamentos, alimentación con G-tube?

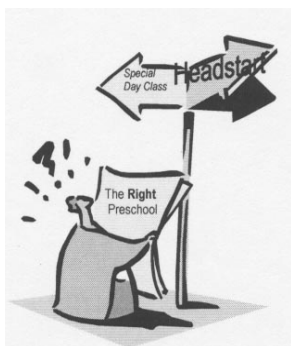
- ¿Hay suficientes adultos? _____
- Comentarios adicionales sobre el personal del salón de clase: _____

V. Participación DE LA FAMILIA

- ¿Cómo se estimula a los padres a participar? _____
- ¿Qué es lo que los padres hacen cuando visitan? _____
- ¿Asisten los padres con la clase con regularidad? Sí ___ No ___
- ¿Cómo se mantiene en contacto el maestro con los padres?

Cuadernos	Sí ___	No ___
Llamadas por teléfono	Sí ___	No ___
Reuniones individuales	Sí ___	No ___
Visitas a la casa	Sí ___	No ___
- Comentarios adicionales sobre la participación de la familia: _____

VI PREGUNTAS Y COMENTARIOS ADICIONALES EN GENERAL RESPECTO A ESTA ESCUELA.



Nota a los padres;

Esta lista es una forma de guardar por escrito sus impresiones y comentarios acerca del programa(s) preescolar que usted visite. Use esta forma también como un medio de comparar diferentes programas preescolares. Al visitar los programas, recuerde que los niños en cada programa serán diferentes del grupo que su niño al que su niño quizá se una. Usted puede visitar un programa donde los niños han estado juntos por un tiempo o pueden ser de mas edades que su niño(a).

EDUCACIÓN ESPECIAL PÚBLICA

INFORMACIÓN SOBRE EL IEP

La siguiente sección provee un resumen de información que es importante entender al sistema de la escuela pública. Referencias para información completa se proveen en sección del apéndice.

¿QUE ES LO QUE LA LEY DICE ACERCA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA?

Los niños entre las edades de tres a los veintiuno, que son elegibles para la educación especial, deben recibir un programa educacional especialmente diseñado para resolver las necesidades específicas de aprendizaje de su hijo(a). Debe ser gratis y apropiado. Si no hay disponible un programa apropiado de educación pública, un programa de escuela privada debe ser provisto pagado por la escuela pública.

Su niño tiene el derecho de recibir educación en el “ambiente menos restrictivo” (LRE). “Ambiente menos restrictivo es el ambiente que es lo más cercano posible a la educación general con compañeros sin discapacidades.” *Este puede o puede no ser el escenario de un salón de clases regular.*

¿QUE ES UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUAL (IEP)?

Un IEP es un documento que debe ser escrito para cada niño que recibe educación especial y servicios relacionados. El IEP de su niño ayuda a asegurar que el programa y servicios de educación especial provistos son apropiados para las necesidades de aprendizaje de su niño, y que lo apropiado es evaluado regularmente. El IEP es un plan de los servicios escrito que deben ser entregados por el distrito escolar. El IEP debe ser revisado una vez al año. Usted o el maestro de su niño pueden pedir una revisión mas frecuentemente.

¿QUE ES EL EQUIPO DEL IEP?

El equipo del IEP determinala elegibilidad de su niño para la educación especial y desarrolla el IEP en la reunión que se debe realizar en un lugar y tiempo mutuamente conveniente para todos los participantes.

El equipo del IEP debe incluir:

VI. Usted, el padre o guardián

VII. Un representante de la escuela (usualmente un administrador) que está capacitado para proveer o supervisar programas de educación especial.

- ▶ Un maestro de educación especial
- ▶ Otras personas, como lo hayan decidido la escuela y usted (por ejemplo, sicólogo, especialista del habla, abogado del niño, intérprete, amigos de los padres, coordinador de servicios del centro regional).
- ▶ Una persona que ha hecho la evaluación de su niño, o quien entiende el procedimiento usado en la evaluación de su hijo, es familiar con los resultados, y puede explicar los resultados al equipo.



Usted puede pedir a cualquiera que usted quiera que atienda la reunión del IEP con usted, incluyendo el coordinador de servicio del centro regional, un representante del centro de recursos familiares, y/o un abogado. *Debido a la naturaleza de la reunión, donde hay un número de profesionales discutiendo su niño, es recomendado que usted traiga alguien que pueda ser un apoyo para usted.* En cuanto se dé cuenta de la fecha y hora del IEP, póngase en contacto con esas personas que van a atender con usted.

¿QUE VA A PASAR EN LA REUNIÓN DEL IEP?

Es muy importante asistir a la reunión del IEP. Sin embargo, usted tiene derecho, si usted opta por no asistir, de dar permiso verbal para que la reunión se realice sin que usted no este presente.

En la reunión, los representantes del distrito escolar revisan la información de las evaluaciones, discuten la elegibilidad, y explican los varios servicios que son apropiados para su niño. Si su niño es elegible para los servicios de educación especial, el equipo del IEP desarrollará el IEP. *Como miembro del equipo, la opinión de usted es muy importante.*

¿QUE ES LO QUE SE VA A DISCUTIR EN LA REUNIÓN DEL IEP?

♥ Presentaciones.

Miembros del equipo del IEP son presentados. Si usted no entiende por qué, un representante del distrito escolar necesita estar presente,
ESTÉ SEGURO DE PREGUNTAR!

UN IPP DEBERÍA INCLUIR:

- Una declaración de elegibilidad
- El nivel actual de desempeño de su niño
- Metas y objetivos para el siguiente año
- Instrucción designada y necesidades de servicio
- Locación apropiada del programa acordada por el equipo del IEP.

♥ Derechos.

Se explican sus derechos como padre.

♥ Reporte de los exámenes.

Los resultados de los exámenes de su niño serán leídos, explicados y discutidos. Si usted no está de acuerdo con los exámenes, este es el tiempo para presentar sus preocupaciones. Dé al equipo ejemplos específicos qué es lo que su hijo hace y por qué usted está en desacuerdo con los resultados de los exámenes. Si no se llega a un acuerdo en la reunión, usted puede obtener unos exámenes independientes. Quizá se le reembolse o no el costo. Usted tiene el derecho de pedir y/o revisar copias de los reportes escritos antes de la reunión del IEP.

♥ Elegibilidad.

La elegibilidad de su niño para recibir educación especial y servicios relacionados es determinada.

♥ Metas y Objetivos.

Las metas y objetivos educacionales de su hijo son desarrollados. Las metas deben ser realistas. Los objetivos deben describir las etapas que deber ser logradas para alcanzar las

metas de su hijo.

♥ **Servicios Escolares Apropriados.**

Se identifican la Educación Especial y servicios relacionados apropiados.

♥ **Colocación.**

En esta ocasión es cuando el equipo discute *donde* serán ofrecidos los servicios para su hijo(a).

♥ **Preguntas.**

Se le proveerá a usted tiempo para que se le contesten sus preguntas y preocupaciones.

Nota Importante para los Padres:

Como parte y miembro del equipo del IEP, usted tiene el derecho de participar en el desarrollo de las metas y objetivos, pero no para determinar las metodologías de programas específicas. Usted puede participar en escoger cual modelo de entrega de servicios es apropiado para su niño, pero quizá no necesariamente será capaz de escoger específicamente la escuela, el maestro, el salón de clase, o el vecindario. La Educación Especial es un servicio, no un lugar.

♥ **Consentimiento.**

Una vez que se complete el IEP, se le preguntará a usted firmarlo con todos los miembros del equipo.

♥ **Si usted está de acuerdo** con los exámenes del IEP, las metas, los objetivos, la locación y los servicios, usted lo firmará para indicar que está de acuerdo.

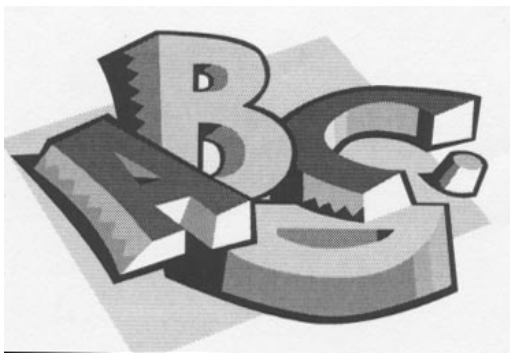
♥ **Si usted está en desacuerdo** con cualquiera de las recomendaciones del equipo del IEP, referente a la evaluación, locación o los servicios ofrecidos a su niño, usted puede firmar el IEP como un participante, indicando su deseo de pedir un proceso legal correspondiente. Si usted no está de acuerdo con el IEP y no da su consentimiento, el equipo discutirá con usted los siguientes pasos a seguir.



¿QUÉ PUEDO HACER PARA PREPARARME PARA LA REUNIÓN DEL IEP?

Como padre, usted es naturalmente “el mejor” abogado para su niño. Su participación activa es extremadamente importante para satisfacer de la mejor manera las necesidades de su hijo. La siguiente lista de preguntas le ayudará a prepararse para la reunión del IEP:

- ✓ ¿Firmé la notificación por escrito de la reunión del IEP?
- ✓ ¿Pregunté quienes van a estar presentes en la reunión del IEP?
- ✓ ¿Notifiqué al coordinador de servicios del Centro Regional de mi hijo?
- ✓ ¿Invité al especialista de fuera que trabaja con mi hijo o lo conoce bien?
- ✓ ¿Invité a mi conyugue, amigos, o abogados para que me acompañen para darme apoyo en la reunión, e.g. para escuchar, dar información o hacer preguntas?
- ✓ ¿Tengo una copia de los exámenes de mi hijo?
- ✓ ¿Tiene la escuela las copias de todos los exámenes de fuera que han sido completados?
- ✓ ¿Entiendo los resultados de los exámenes y que es lo significan para mi hijo?
- ✓ ¿Estoy de acuerdo con todos los resultados de los exámenes?
- ✓ ¿Reflejan las habilidades y necesidades de mi hijo?
- ✓ ¿Noté la interacción social y emocional de mi hijo con sus compañeros, familia y comunidad?
- ✓ ¿Proveí información específica, exacta acerca de las habilidades de mi niño en la casa?
- ✓ ¿Hice una lista de las habilidades y capacidades de mi hijo
- ✓ ¿Hice una lista de las necesidades de mi hijo?
- ✓ ¿Me informé acerca de los programas/servicios preescolares de educación especial en mi distrito escolar?
- ✓ ¿Conozco todas las posibles opciones?
- ✓ ¿Que tipos de programas y servicios parecen apropiados para mi hijo?
- ✓ ¿Por qué son estos servicios importantes?
- ✓ ¿Qué es lo que quiero que mi hijo aprenda durante el siguiente año escolar?
- ✓ ¿Qué es lo pienso son metas y objetivos apropiados?
- ✓ ¿Cómo será vigilado el desarrollo de mi hijo?
- ✓ ¿Tengo alguna información actual médica para llevar a la reunión?
- ✓ ¿Hay algo mas que quiero participar en la reunión?
- ✓ ¿Revisé mis listas de observación?
- ✓ ¿Tengo transportación y cuidado para mi niño el día de la reunión?
- ✓ ¿Necesito un intérprete para la reunión?
- ✓ ¿Sé los derechos legales de mi hijo?



Nota para los Padres:

Quizá usted desea escribir las respuestas y traerlas a la reunión, además de cualquiera otras notas que ha preparado. Es buena idea el mantener un récord de todas las llamadas por teléfono y actividades.

¿QUE PASA DESPUÉS DE LA REUNIÓN DEL IEP?

Con frecuencia los programas preescolares tienen procedimientos especiales para registrarse. Pregunte lo que necesite hacer para registrar a su niño en el programa preescolar. Esté seguro saber cuando empezarán los servicios/programa para su niño.

¿CÓMO VA A LLEGAR MI NIÑO A LA ESCUELA?

La transportación puede ser proveída por el distrito escolar, pero puede tomar algunos días/semanas para que el servicio comience. Sin embargo, quizá usted quiera transportar a su niño hasta que los servicios comiencen o hacerlo permanentemente. Si usted decide transportar a su niño en una base regular, y después lo encuentre demasiado difícil, usted puede pedir transportación del distrito escolar.

¿QUE PASARÁ CUANDO LA ESCUELA NO ESTÉ EN SESIÓN?

El distrito de escuela pública es responsable de proveer servicios educacionales durante este tiempo (e.g. verano) cuando la necesidad de servicios de año escolar extendido (ESY) está identificado en el IEP. El sitio de la escuela y el maestro del ESY quizá no sean los mismos como durante la sesión regular de la escuela.

¿QUE TAN FRECUENTEMENTE SE REVISA EL IEP?

El IEP se revisa por lo menos anualmente. Usted puede pedir una reunión de IEP en cualquier tiempo.

¿QUE PASA SI NO ME GUSTA LA ESCUELA PREESCOLAR OFRECIDA A MI NIÑO?

Si usted no está de acuerdo con cualquiera de las decisiones de la agencia, es importante que usted entienda los procedimientos del proceso legal correspondiente. Usted debe de seguir cada paso y a tiempo para lograr una resolución. Póngase en contacto con su coordinador de servicio para información y asistencia adicional.

CÓMO AYUDAR A SU NIÑO

Los niños toman con frecuencia los ejemplos de sus padres. Si usted tiene una actitud positiva, su niño mas fácilmente se adaptará y estará cómodo con el cambio. Las siguientes sugerencias pueden ayudar a usted y a su niño a prepararse y ajustarse al nuevo ambiente.

- ♥ **Prepare a su niño a irse del programa actual.**
Decir adiós a los amigos y maestros es una parte natural del proceso de crecimiento. Usted puede ayudar a hacer esto una experiencia positiva para su niño. Explíquele los cambios que se acercan. Lea libros y hable de pasarse a una nueva escuela.
- ♥ **Visite el nuevo programa de su niño(a)**
Permita a su niño a que conozca a su nuevo maestro y visite el nuevo lugar varias veces antes de que deje su programa actual. Esto hará que su nueva escuela le parezca familiar antes de que empiece su nuevo programa. Si su niño puede caminar, déjelo entrar al salón de clase. Esto ayudará al niño a establecer independencia.
- ♥ **Espere algunas dificultades**
Su niño(a), igual que hacen muchos niños típicos, pueden presentar algunos cambios en su conducta o desarrollo, tales como dificultad para dormir o más berrinches, cuando empiezan un nuevo programa. Apoye y tranquilice a niño(a) manteniendo constante su rutina en casa. Mantenga los cambios en casa al mínimo durante este período. Invierta especial “tiempo de calidad” en la casa durante este período de ajuste. Tranquilice a su niño con ayuda. Estos cambios mejorarán con el tiempo.
- ♥ **Artículos favoritos.**
Permítale a su niño(a) a que tome su cobija favorita, muñeco de peluche, o cualquier otro artículo especial para ayudarle a ajustarse a su nuevo lugar escolar. Objetos de transición deben ser permitidos por el nuevo maestro y son muy importantes para el ajuste emocional de su niño(a).
- ♥ **Separación de su hijo.**
Dejar a su niño en una nueva escuela es una ocasión muy difícil para la mayoría de los niños y padres. Hasta que el nuevo escenario sea familiar, quizá ayude si usted se queda con el/ella por un rato cada día. Ayúdele a que se envuelva en una actividad antes de irse. Quizá ayude si usted pone la mano de su niño(a) en la mano del maestro antes de que usted salga del salón.
- ♥ **Cada niño reacciona diferentemente a los cambios.**
Puede tomar de varios días a muchas semanas para que su niño se sienta cómodo en su nuevo programa. Si hay algunas dificultades verdaderas, trate de figurar que es lo que puede trabajar mejor. Trate de recordar las cosas que funcionaron bien para el/ella en el pasado y trate de adoptar el\sos métodos a esta situación. Arregle una reunión con el maestro para discutir sus preocupaciones.

♥ **Hable con el maestro.**

Recuerde que muchos educadores son padres. Incluso si no lo son, la mayoría de ellos tienen un buen conocimiento de las subidas y bajadas que usted puede estar experimentando y quizá tenga unas sugerencias útiles. Si usted siente que no está recibiendo los apoyos o servicios que espera, hable con el maestro. Comparta sus sentimientos honestos y discuta las opciones que pueden estar disponibles para resolver sus preocupaciones. Ofrezca su asistencia si puede. Usted puede ayudar al maestro a entender a su niño y familia. Los maestros estarán más dispuestos a trabajar con usted a resolver el problema si su manera de tratar el tema es calmada y usted parece estar buscando soluciones cooperativas al problema.

♥ **Manténgase envuelto.**

Usted es el principal protector de los intereses de su niño y un miembro esencial del equipo educacional. Es importante ser un participante activo en su educación. Preséntese con el maestro al comienzo del año escolar y participe en las actividades de la escuela.

♥ **Elogie a su niño(a).**

Dígale a su niño cada día lo bien que está haciendo en la escuela. Un pequeño regalo como un libro de colorear sería un buen premio por sus esfuerzos, durante este período de ajuste.

LOS PRIMEROS MESES EN LA NUEVA ESCUELA

Durante el primer o segundo mes en el nuevo programa, su niño empezará a conocer otros niños, maestros y juguetes dentro del nuevo salón de clases. Usted puede ayudar al personal a conocer a su niño mejor participándole información tal como:

- ◆ Posiciones especiales para sentarlo y alimentarlo
- ◆ Bocado que le gusta comer a su niño
- ◆ Cualquier dieta especial que tenga su hijo(a)
- ◆ Formas en que su hijo se comunica
- ◆ Equipo especial y como usarlo
- ◆ Actividades favoritas

SUS DERECHOS Y LA LEY

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

1. Los padres tienen el derecho a la información acerca de su niño y el programa de su niño. Ellos tienen la responsabilidad de buscar y mantener esta información.
2. Los padres tienen el derecho de revisar los récords de su niño. Tienen la responsabilidad de preguntar cuando no entiendan términos o reportes.
3. Los padres tienen el derecho de ser socios completos en el programa de su niño. Tienen la responsabilidad de hacerse y “permanecer” miembros activos del equipo.
4. Los padres tienen el derecho de pararse por su niño para asegurarse que el o ella reciba los servicios que necesita. Tienen la responsabilidad de basar sus acciones en información exacta.
5. Los padres tienen el derecho de dar sugerencias y recomendaciones sobre el programa y servicios de hijo(a). Tienen la responsabilidad de hacerlo.
6. Los padres tienen el derecho de una fantasía para el futuro de su hijo(a). Ellos tienen la responsabilidad de ayudar a que su hijo(a) la logre.

LEYES QUE AFECTAN LA EDUCACIÓN ESPECIAL

PL 101-476 - Acta de Los individuos con Discapacidades de Educación (IDEA).

En Octubre 1990, la Ley Pública Federal PL101-476 Acta de Los individuos con Discapacidades de Educación (IDEA), enmendó el Acta Educación para Todos los Niños Impedidos (PL94-142). IDEA garantiza cuatro derechos básicos a todos los niños con discapacidades. A fin de asegurar que estos derechos sean recibidos, esta ley también incluye dos protecciones:



Derechos Bajo IDEA

Educación Pública Apropriada Gratis (FAPE)

Los niños con discapacidades tienen derecho a una educación pública apropiada para sus necesidades, sin ningún costo a sus familias. Los niños 0-21 tienen derecho a una educación pública apropiada gratis dependiente del distrito escolar en el cual el niño reside.

El Escenario Menos Restrictivo (LRE)

Los niños con discapacidades deben ser educados, lo más posible, con estudiantes que no tienen discapacidades y lo más cercano a la casa donde viven.

A los niños con discapacidades se les debe proveer servicios relacionados que necesitan a fin de beneficiarse con su

programa educacional. Algunos ejemplos son: terapia física, terapia educacional, terapia del habla, consejería, servicios para sordos y duros de oído, servicios visuales, educación física auditiva, etc.

Evaluaciones

Una evaluación debe completarse para determinar las necesidades del niño en todas las áreas relacionadas a sus discapacidades sospechadas. Esta puede ser hecha solo con el consentimiento informado de los padres.

Protecciones Bajo IDEA

Programa de Educación Individualizada (IEP)

El IEP debe ser escrito por lo menos anualmente para todos los niños con discapacidades. Es preparado por un equipo compuesto por personal apropiado del distrito escolar y por los padres.

Proceso Legal Correspondiente

Los derechos a un proceso legal correspondiente que no se pueden hacer cambios en el programa del niño sin notificación previa a los padres. El proceso legal también provee un mecanismo para la resolución de desacuerdos.

PL 93-112 - EL ACTA DE REHABILITACIÓN, SECCIÓN 504

La Sección 504 garantiza que la gente con discapacidades no pueden ser discriminadas debido a su discapacidad. Mientras IDEA protege a los niños en el área de educación, la Sección 504 protege de por vida a aquellos con discapacidades e incluye el derecho al voto, educación, accesibilidad, empleo, etc. Algunos niños que no están cubiertos por los requerimientos de IDEA se les asegura el derecho a una educación pública apropiada y gratis bajo la Sección 504.

IDEA -PART C

Part C autoriza la asistencia a los estados para tratar las necesidades de los infantes y niños con discapacidades, y sus familias. El programa de Part C apoya la coordinación a través de agencias y disciplinas para asegurar que servicios generales de intervención temprana estén disponibles en todo el estado. Estos servicios están designados para los niños menores de 3 años que cumplen con el criterio de elegibilidad de retardo del desarrollo del estado (y aquellos niños en riesgo si el estado decide servirlos bajo Part C, lo cual California lo hace), y sus familias.

ACTA DE AMERICANOS CON DISCAPACIDADES DE 1990 (ADA)

El ADA garantiza oportunidad equitativa para individuos con discapacidades en empleo, adaptaciones públicas, transportación, servicios gubernamentales estatales y locales, y telecomunicaciones. Leyes estatales correspondientes referentes a educación pueden ser encontradas en el Código de Educación de California, Parte 30 Secciones 56000 a 59300, y la regulaciones Título 3. Bajo la ley de California, los niños con discapacidades son elegibles a la educación desde el nacimiento a los 21 años de edad.

PROCESO LEGAL CORRESPONDIENTE/AUDIENCIA JUSTA PARA LOS CENTROS REGIONALES (Para Niños de Nacimiento a 3 Años)

¿Se Necesita el Proceso Legal?

Como padre, usted es parte del equipo del IEP. Si usted no está de acuerdo con alguna de las recomendaciones del Equipo de Planeamiento de Educación Individual, referente a la identificación, evaluación, locación, o la provisión de una educación pública gratis y apropiada para su hijo(a), usted quizá desee pedir un Proceso Legal Correspondiente. El propósito de la Audiencia Justa es proveer un foro objetivo. Esto permite hacer una decisión educacional apropiada cuando ocurre un desacuerdo.

Cuando se considera una Audiencia Justa, se deben hacer todos los intentos por el Equipo de Planeamiento de Educación Individual de alcanzar una resolución aceptable de las diferencias. Si esos intentos han fallado para resolver los desacuerdos, entonces la Audiencia Justa se debe perseguir presentando una petición por escrito al

Superintendente de Instrucción Pública. Una copia debe ser enviada a su distrito escolar (agencia de educación pública). La petición para la Audiencia Justa debe declarar la cuestión sobre la cual usted está basando su apelación. Una vez que reciban su petición los siguientes dos eventos van a suceder:

- ✓ 1. El Superintendente de Instrucción Pública le informará a usted y a la agencia de educación pública de todos sus derechos relacionados a las garantías del procedimiento (Proceso Legal Correspondiente) incluyendo el derecho a desistir de una conferencia de mediación.
- ✓ 2. Dentro de los siguientes tres días de recibir su petición del Proceso Legal Correspondiente su distrito escolar debe informar a usted de los servicios legales gratis o de bajo costo disponibles en su área.

El Proceso Legal Correspondiente consiste de una conferencia informal a un nivel local, la conferencia de mediación, y la audiencia a nivel estatal. Este procedimiento puede ser modificado porque usted tiene la opción de desistir ya sea de la conferencia informal, la conferencia de mediación, o ambas. Hay fechas tope estrictas que se deben seguir por todas las partes, incluyendo a los padres.

Si usted quiere una conferencia de mediación, el Superintendente tiene 15 días de la fecha que recibe su petición para llevar a cabo la conferencia. Muchos problemas se pueden resolver en esta etapa. Sin embargo, si el problema no se resuelve, el mediador hará la lista de los problemas en que se debe basar la audiencia a nivel estatal.

El Proceso Legal Correspondiente no debe tardar más de 45 días a menos que cualquiera de las partes pida el retraso. Si resultados satisfactorios no se consiguen a través del proceso de la Audiencia Justa, usted o el distrito escolar pueden decidir llevar la acción a las cortes.

El Proceso Legal Correspondiente de la escuela pública es complicado. Quizá usted decida pedir ayuda del coordinador de servicios/consultante compañero del centro regional, abogado de derechos del consumidor, centro de recursos familiares u otros recursos de abogacía.

¿Cuándo Debería Sentar una Denuncia?

Usted puede presentar una queja con el Departamento de Educación que sirve su área si usted cree que su agencia de educación pública ha fallado en cumplir con las garantías y mandatos de procedimiento de la ley, o cuando el programa educacional de su niño no se está llevando a cabo como se diseñó en Plan de Educación Individual(IEP).

Conozca sus Derechos y Responsabilidades para el Proceso Legal Correspondiente

Familiarícese con todos los derechos y responsabilidades del Proceso Legal Correspondiente. Su distrito escolar local tiene la obligación de informarle de todos sus derechos legales. Grupos de abogacía para padres u centros de recursos para la familia pueden ayudarle a entender el proceso de una audiencia justa y prepararle para la reunión que se llevará a cabo.

Comuníquese con su distrito escolar. Aunque el problema o preocupación es usualmente entre el distrito escolar y usted, aún así es importante comunicarse con el personal del distrito. La información que usted debe comunicar con el distrito incluye:

- Fechas convenientes
- Locaciones para la audiencia
- Provisión de interprete
- Intercambio de documentos

Decida una Audiencia Abierta VS Cerrada

El Proceso Legal Correspondiente puede ser abierto o cerrado para el público. El tipo de audiencia es completamente su decisión. Si la audiencia es abierta al público, la confidencialidad es suspendida. Se debe pensar cuidadosamente sobre el tipo de audiencia que usted desea.

APÉNDICE A

EJEMPLO DE CARTA

(Petición de un Reporte)

Este es un ejemplo de una carta de un padre/guardián pidiendo una copia de los resultados de la evaluación de su niño. La carta es para mandarla al departamento de educación especial del distrito escolar donde su niño fue evaluado. La lista de oficinas de educación especial del distrito escolar está en el Apéndice D. Esté seguro de guardar una copia de esta carta para su archivo.

Fecha de hoy
Nombre del Distrito Escolar
Departamento de Educación Especial
Dirección
Ciudad, Estado, y Código Postal

Estimado _____,

El _____ (*fecha de evaluación*) _____, mi hijo(a), _____ (*nombre completo de su niño*) _____ fue evaluado por _____ (*nombre de quien lo examinó o el distrito escolar*) _____ para determinar elegibilidad para los servicios preescolares.

Por favor envíeme una copia de los resultados del examen de mi hijo(a) para que yo los pueda revisar antes de la reunión del IEP.

Sinceramente,

Su nombre
Su dirección
Su número de teléfono

APÉNDICE B

ABREVIACIONES FRECUENTES

Nota: Estas abreviaciones son las originales de los términos en Inglés, con traducción lo más posible aproximada al significado original. No todos los términos se pueden traducir. La gran mayoría de ellos nunca los verá en Español.

AB	Assembly Bill	Educación Física Adaptiva
ADA	Americans with Disabilities Act	Asociación para Ciudadanos Retardados
ADD	Attention Deficit Disorder	Comité Consultivo de la Comunidad
ADHD	Attention Deficit Hyperactivity Disorder	Servicios para Niños de California
APE	Adaptive Physical Education	Departamento de Educación de California
ARC	Association for Retarded Citizens	Parálisis Cerebral
CAC	Community Advisory Committee	Departamento de Servicios para Niños y Familia
CCS	California Children Services	Retardo de Desarrollo o Discapacidad de Desarrollo
CDE	California Department of Education	Departamento de Servicios del Desarrollo
CP	Cerebral Palsy	Sordo/Duro de Oído
DCFS	Department of Child and Family Services	Instrucción y Servicios Designados
DD	Developmental Delays or Developmental Disabilities	Departamento de Servicios Sociales Públicos
DDS	Department of Developmental Services	Año Escolar Extendido
DHH	Deaf/Hard of Hearing	Educación Pública Gratis Apropiaada
DIS	Designated Instruction and Services	Centro de Recursos para la Familia
DPSS	Department of Public Social Services	Deterioro Auditivo
ESY	Extended School Year	Concilio Coordinador entre Agencias
FAPE	Free Appropriate Public Education	Acta de Individuos con Discapacidades
FRC	Family Resource Center	Programa de Educación Individualizada
HI	Hearing Impairment	Plan de Servicios Individualizados para la Familia
ICC	Interagency Coordinating Council	Plan de Programa Individual
IDEA	Individuals with Disabilities Act	Cociente (grado) de Inteligencia
IEP	Individualized Education Program	Agencia Local de Educación
IFSP	Individualized Family Service Plan	Incidencia Baja de Discapacidad
IPP	Individual Program Plan	Escenario lo Menos Restrictivo
IQ	Intelligence Quotient	Trastorno del Lenguaje o Habla
LEA	Local Education Agency	Especialista en Lenguaje, Habla y Oído (Terapeuta del Habla)
LID	Low Incidence Disability	Personas con Múltiples Discapacidades
LRE	Least Restrictive Environment	Daño Ortopédico Severo
LSD	Language or Speech Disorder	Otro Daño de Salud
LSH	Language, Speech and Hearing Specialist (Speech Therapist)	Orientación y Movilidad
MH	Persons with Multiple Disabilities	Terapia Ocupacional
OH	Severe Orthopedic Impairment	
OHI	Other Health Impairment	
O&M	Orientation and Mobility	
OT	Occupational Therapy	

Proyecto de Ley de la Asamblea
Acta de Americanos con Discapacidades
Trastorno de Deficiencia de Atención
Trastorno de Deficiencia de Atención Hiperactividad

PL	Public Law (Federal)	Ley Pública (Federal)
PT	Physical Therapy	Terapia Física
RIS	Requires Intensive Services	Requiere Servicios Intensivos
RLA	Responsible Local Agency	Agencia Local Responsable
RSP	Resource Specialist Program	Programa de Especialista de Recursos
SB	Senate Bill	Proyecto de Ley del Senado
SC	Service Coordinator	Coordinador de Servicio
SDC	Special Day Class	Clase de Día Especial
SDL	Severe Disorders of Language	Trastornos Severos del Lenguaje
SED	Serious Emotional Disturbance	Desequilibrio Emocional Serio
SELPA	Special Education Local Plan Area	Área del Plan Local de Educación Especial
SH	Students with Severe Disabilities	Estudiantes con Discapacidades Severas
SLD	Special Learning Disability	Discapacidad Especial de Aprendizaje
SLDA	Speech/Language Delay-Aphasia	Retardo-Afasia del Habla/Lenguaje
SSI	Supplemental Security Income	Ingreso Suplemental de Seguridad
TASK	Team of Advocates for Special Kids	Equipo de Abogados para Niños Especiales
TDD	Telecommunications Device for the Deaf	Aparato de Telecomunicación para Sordos
UCP	United Cerebral Palsy	Parálisis Cerebral Unida
VI	Visual Impairment	Daño Visual

APÉNDICE C

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Educación Física Adaptiva (APE) - un servicio que asiste a los niños con actividades motoras tales como balancear y trepar.

Abogado/Abogacía - alguien que toma medidas para ayudar a alguien más; también tomar medidas a nombre de alguien. Abogados pueden ser miembros de familia, amigos, personal del Centro Regional, evaluadores o expertos independientes, representantes legales, o aún los mismos individuos representando sus propios intereses.

Evaluación - Exámenes y observación para identificar las habilidades, necesidades, y monitorizar el progreso.

Servicios Auditológicos - servicios para evaluar y asistir a los niños con pérdida de audición; provistos por un audiólogo con licencia.

Autismo - una discapacidad del desarrollo caracterizada por inusual comunicación, interacción social, y conductas, comenzando antes de los 3 años.

Clase Categórica - un tipo de clase especializada que sirve a los niños que comparten una discapacidad común.

Parálisis Cerebral - una discapacidad no progresiva caracterizada por movimientos y posturas deterioradas que ocurren en los primeros 2 años de vida, y son el resultado de daño en las neuronas en el cerebro. La Parálisis cerebral puede afectar solo algunas áreas del cuerpo, puede causar rigidez, espasticidad, movimientos involuntarios, tono muscular bajo, problemas de balance, o una combinación de estos.

Habilidades Cognitivas - habilidades para pensar, a veces se les refiere como habilidades para resolver problemas.

Comité Consultivo de la Comunidad (CAC) - un grupo de padres de niños con necesidades especiales, estudiantes, miembros de la comunidad, y profesionales de educación especial que aconsejan al distrito escolar y a la mesa directiva de la escuela acerca de los programas de educación especial.

Instrucción y Servicios Designados (DIS) - instrucción y servicios que son necesarios para el niño para beneficiarse educacionalmente, por ejemplo, educación física adaptiva (APE) o servicios del habla.

Discapacidades del Desarrollo - de acuerdo con el Acta Lanterman, una discapacidad que se origina antes de que un individuo cumpla 18 años de edad, continúa o se puede esperar que continúe indefinidamente, y constituya una discapacidad substancial para el individuo. Bajo la ley, discapacidades del desarrollo incluyen retardación mental, parálisis cerebral, epilepsia, autismo, y otras condiciones cercanamente relacionadas con la retardación mental o requieren tratamiento similar.

Retraso en el Desarrollo - un término usado para describir el desarrollo de niños cuando no son capaces de desempeñar las habilidades que otros niños de su misma edad son capaces de desempeñar.

Proceso Legal Correspondiente/Audiencia Justa - método o proceso para resolver disputas entre la agencia responsable de asegurar los servicios (puede ser la Agencia Local de Educación o el Centro Regional) y las familias. El Proceso legal incluye reuniones informales, mediación, y procedimientos de audiencia justa.

Epilepsia - un trastorno de ataques caracterizado por episodios inesperados y recurrentes de pérdida de conocimiento o problemas de movimiento. Tipos de ataques incluyen parcial, generalizado, parcial, y espasmos infantiles.

Evaluación - una forma de reunir información acerca de las habilidades y necesidades de los niños; también llamado examen.

Año Escolar Extendido (ESY) - un servicio relacionado que provee una sesión adicional para asistir a los niños en lograr las metas del IEP.

Audiencia Justa - una reunión formal llevada a cabo por un individuo de fuera para resolver un desacuerdo acerca de los servicios del centro regional o del programa educacional de los niños.

Centro de Recursos para la Familia (FRC) - un centro que usualmente padres con niños con necesidades especiales forman el personal del centro. Ellos proveen información, actividades de entrenamiento, y apoyo a los padres con niños desde el nacimiento a los tres años de edad.

Habilidades Motrices Finas - Habilidades que envuelven el uso de la mano o el uso de un grupo de músculos pequeños (i.e. garabateando, trabajando con bolitas)

Inclusión Total - generalmente significa emplazamiento en un salón de clase regular, esencialmente 100% del tiempo, con el uso de ayudantes y servicios suplementarios como se necesiten. En esta situación, no hay estatutos federales o estatales mandando la inclusión total de todos los estudiantes con discapacidades. Sin embargo, desde 1977, la ley Federal ha requerido que los niños sean incorporados en un salón de clase de educación general lo más posible que sea apropiado. La ley actual no prohíbe la inclusión total de estudiantes individuales. La decisión final es hecha para cada estudiante por el Equipo del IEP.

Metas - una lista de habilidades y/o conductas usted, el maestro y el niño estarán aspirando lograr durante el siguiente año. Las metas están basadas en las necesidades del niño.

Habilidades Motrices Gruesas - habilidades que envuelven el uso de grupos de músculos grandes por ejemplo caminando o corriendo.

Head Start - es un programa preescolar financiado federalmente que sirve a los niños de familias de bajos ingresos para satisfacer las necesidades educacionales, sociales, emocionales, de salud, y de nutrición. 10% de la clase se reserva para niños con necesidades especiales.

Deterioro Auditivo (HI)- un término usado para describir los niños cuya principal discapacidad está en el área auditiva.

Plan de Servicio Individualizado para la Familia (IFSP) - un documento escrito que es desarrollado entre la familia y el coordinador de servicio del centro regional cuando su hijo está entre en nacimiento y los tres años.

Programa Educacional Individualizado (IEP) - un documento escrito que declara el nivel actual del desempeño educacional de su niño, especifica metas y objetivos anuales, e identifica los servicios apropiados necesarios para lograr esas metas.

Consentimiento Informado - el permiso por escrito del padre para evaluar y/o recibir el programa de educación especial.

Inclusión - el uso y participación de los individuos con discapacidades y sus familias de los mismos recursos comunitarios que son utilizados por sus compañeros no discapacitados.

Integración - niños con o sin discapacidades participan juntos en actividades de la comunidad.

Maestro Itinerante - un maestro de educación especial, con el apoyo de servicios del especialista en habla y lenguaje, quien trabaja en una variedad de salones de clase y diferentes lugares. La mayoría de los maestros itinerantes trabajan en una variedad de lugares.

Retraso del Lenguaje - un retraso o lentitud en el desarrollo de la habilidad del niño para usar o entender el lenguaje.

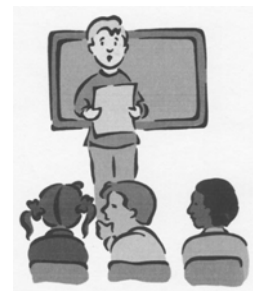
Discapacidad de Aprendizaje(LD) - una discapacidad caracterizada por problemas del uso del lenguaje, recordando, concentrándose, siguiendo instrucciones, leyendo, calculando o aprendiendo por medio de escuchar u observar.

Escenario lo Menos Restrictivo (LRE) - niños con necesidades especiales siendo educados (a la extensión máxima apropiada) con niños que no son discapacitados.

Agencia Local de Educación (LEA) - usualmente el distrito local escolar.

Corriente Principal - los niños con necesidades especiales pasan tanto tiempo en el salón de clase de educación general mientras los padres y los profesionales están de acuerdo que es apropiado.

Mediación - una reunión de padres y personal del distrito escolar enfocados en lograr



un acuerdo referente al programa educacional del niño. Esto también es parte del proceso de la audiencia justa con el centro regional.

Retardación Mental - significativamente abajo del funcionamiento promedio intelectual, ocurriendo desde antes de los 18 años de edad, y asociado con daños en conductas adaptivas tales como comunicación, cuidado propio, salud y seguridad, y habilidades de vivienda independiente. No debe determinarse solo por los scores del IQ.

Equipo de Varias Agencias un grupo de individuos representando varias agencias que se reúnen y discuten las evaluaciones y servicios apropiados de los niños. El padre/guardián legal es un miembro de este equipo.

Multi-disciplinario - un número de profesionales de diferentes disciplinas (e.g., educación, terapia educacional, enfermería).

Equipo Multi-disciplinario- Bajo la ley del estado, se refiere al involucramiento de dos o más disciplinas o profesiones, el padre/guardián legal, en la entrega de servicios integrados y coordinados, incluyendo evaluación, exámenes, y el desarrollo del IEP.

Multi-impedimentos (MH)- cuando un niño tiene dos o más discapacidades.

Objetivos - describes los pasos a ser logrados para alcanzar la meta(s) del niño. Sirve como guía para planificar y llevar a cabo las actividades de aprendizaje.

Terapia Ocupacional(OT) - un servicio relacionado provisto por un terapeuta ocupacional con licencia que asiste a los niños con actividades motrices finas y tareas de cada día por ejemplo comer, vestirse y uso de las manos.

Orientación y Movilidad (O&M) - un servicio relacionado provisto por un especialista en orientación y movilidad que enseña a los niños con impedimentos visuales como saber su posición en espacio y como moverse con seguridad de lugar a lugar.

Deterioro ortopédico (OI) - una discapacidad caracterizada por dificultad para lograr pasar sin equipo adaptivo, e.g., silla de ruedas, aparato ortopédico.

Terapia Física (PT) - un servicio relacionado provisto por un terapeuta físico con licencia que asiste a los niños con actividades motrices gruesas tales como revolcándose, sentándose, y caminando.

Aconsejar a Padres/Entrenar de Padres - servicios de apoyo o educación de padres para asistirles en entendimiento de las necesidades especiales de aprendizaje de su niño.

Emplazamiento -el servicio actual que ocurre después de que el IEP se escribe para satisfacer las necesidades especiales del niño.

Pre-escuela - clases o servicios especializados que sirve a los niños de los tres a los cinco años de edad.

Especialista del Programa - un profesional trabajando para el departamento de educación especial del distrito escolar que es conocedor de los programas educacionales para satisfacer las necesidades especiales de los niños y es responsable de asegurar que los niños reciban los servicios necesarios disponibles.

Servicios Sicológicos - servicios provistos por un sicólogo con el propósito de evaluación educacional del niño y también proveer apoyo a los niños y a los padres.

Lenguaje Receptivo - reconocer y/o entender lo que se ha oído.

Referencia - una recomendación para evaluación para determinar si un servicio especializado es necesario y a qué nivel.

Servicios Relacionados/Instrucción y Servicios Designados - un término que se refiere a aquellos servicios de apoyo que los niños puedan necesitar a fin de beneficiarse de su programa educacional.

Sala de Recursos - Un salón de clases de educación especial para niños que están en una clase regular mas de medio día.

Corriente Principal Revertida - Cuando los niños sin discapacidades van al salón de educación especial para jugar y aprender con los niños con discapacidades.

Salón de Clase Auto-contenido - un salón de clases de educación especial donde los niños reciben instrucción en todas las áreas.

Habilidades de Auto Esfuerzo - un término relacionado con aquellas habilidades asociadas con comer, usar el retrete.

Coordinador de Servicio- como lo define la ley, la persona responsable de desarrollar, implementar, y revisar el Plan de Servicio Individualizado para la Familia (IFSP) del niño, incluyendo el asegurar los servicios y apoyos, juntar y diseminar información, proveer abogacía, y revisar el plan si es necesario. Con entrenamiento y apoyo, un miembro de familia del individuo puede servir como Coordinador de Servicio.

Severamente Emocionalmente Perturbado (SED) - una discapacidad caracterizada por problemas de conducta que impide al niño a aprender o llevarse bien con otras gentes; la conducta debe ocurrir por un largo período de tiempo y sea severo.

Área Local de Planeamiento de Educación Especial (SELPA) -cada distrito escolar es una SELPA o es una parte de una SELPA. Una SELPA es una combinación de distritos escolares y la oficina de educación del condado, unidas para proveer recursos para satisfacer las necesidades de estudiantes con necesidades especiales.

Clase de Día Especial (SDC) - un salón de clase que es apropiado para niños que se beneficiarán de servicios especializados por mas de la mitad del día escolar.

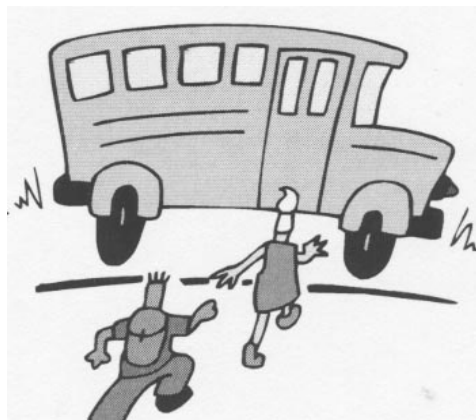
Educación Especial - instrucción que es adaptada para enseñar a niños con necesidades especiales.

Deterioro del habla/lenguaje - un término usado para describir a los niños que su mayor discapacidad es en el área del habla y lenguaje.

Terapia del Habla/Lenguaje - servicios relacionados provistos por un terapeuta curativo del habla o lenguaje o un patólogo del habla que ayuda a los niños a aprender a comunicarse.

Plan de Transición - una parte del IFSP el cual es hecho cuando un niño tiene 2.6 años de edad. Es desarrollado por usted, su coordinador de servicios del centro regional, el personal de la escuela, y otros miembros de su equipo de varias agencias. Este incluye pasos específicos para ayudar a usted y a su niño a través del proceso.

Deterioro Visual (VI) - una discapacidad caracterizada por pérdida de la visión que afecta al niño la habilidad de aprender.



APÉNDICE D

Distritos Escolares

Distrito Escolar de Alhambra
1001 S 6th St.
Alhambra, CA 91801
626-308-2591
Persona Clave: Julie Hoffman

Distrito Escolar de Rosemead
3907 N. Rosemead Blvd.
Rosemead, CA 91770
626-312-2900
Persona Clave: Julie Hoffman

Distrito Escolar de San Gabriel
408 Junípero Serra Dr.
San Gabriel, CA 91776
626-451-5412
Persona Clave: Jilí Soto

Distrito Escolar de South Pasadena
1020 El Centro #2
South Pasadena, CA 91030
626-441-5810 ext. 1140
Persona Clave: Kendra Rose

Distrito Escolar de Norwalk/La mirada
12820 Pioneer Blvd.
Norwalk, CA 90650
562-868-0431 ext. 2084
Persona Clave: Codean Reed

Distrito Escolar Unificado de Los Angeles
Infant and Preschool Suupport Services
333 S. Beaudry Avenue, 16th Floor
LA, CA 90017
213-241-2713

WACSEP
(Whittier Area Cooperative Special Education Program)
8036 Ocean View Ave.
Whittier, CA 90602
562-945-6431
Persona Clave: Karen Jansen o Ann Marie Quiroz

Distrito Escolar de Garvey
2730 N. Del Mar Ave.
Rosemead, CA 91770
626-307-3427
Persona Clave: Barbara Razo

Distrito Escolar de San Marino
1560 Pasqualito Dr.
San Marino, CA 91108
626-299-7067
Persona Clave: Linda White

Distrito Escolar de Temple City
0301 La Rosa Drive
Temple City, CA 91780
626-548-5081
Persona Clave: Patricia Mora

Distrito Escolar de Montebello
816 Donna Way
Montebello, CA 90640
323-887-7900 ext. 6504
Persona Clave: Miriam Canterbury

Lowell Joint Distrito Escolar
11019 Valley Home Ave.
Whittier, CA 90603
562-943-0211
Persona Clave: Wendy Meyers

RECONOCIMIENTOS

Este libreto fue desarrollado por el Eastern Los Angeles Regional Center for the Developmentally Disabled, INC. en colaboración con padres, representantes de la agencia local de educación, y los proveedores de servicios a infantes/niños. Gracias especiales a los siguientes padres y profesionales por su arduo trabajo, esfuerzo, y compromiso en revisar este libreto (orden alfabético):

- ♥ Jean Brunelli, ABC Tracy Infant Center, Norwalk-La Mirada SELPA
- ♥ Brandt Chamberlain, ELARC, Early Intervention Specialist/ Parent
- ♥ Esther Chow, ELARC, Service Coordinator/ Parent
- ♥ Marian Emerson, ELARC, Service Coordinator
- ♥ Edyth Gallardo, ELARC, Service Coordinator
- ♥ Lydia Gonzalez, ELARC, Service Coordinator/Parent
- ♥ Whit Hayslip, LAUSD, Coordinator Infant& preschool Programs, Division of Special Education
- ♥ Ruth Herrman, ELARC, Service Coordinator
- ♥ John Hess, WACSEP, Director
- ♥ Henry Hirota, ELARC, Service Coordinator
- ♥ Karen Jansen, WACSEP, Program Specialist
- ♥ Karen Krische, LAUSD, Transition Teacher
- ♥ Juanita Madrid, ELA Family Resource Center, Director/ Parent
- ♥ Anne Marie Richardson-Gibbs, Centro de Niños y Padres Infant Program, Director
- ♥ Coleen Schuster, Graduate Student, USC
- ♥ Caroline Sambrano, ELA Family Resource Center, Parent
- ♥ Nancy Spiegel, Harbor Regional Center
- ♥ Frank Tocco, Downey-Montebello SELPA, Director
- ♥ Carmen Vasquez, ELARC, Early Intervention, Specialist
- ♥ Cindy Venuto, CORE Family Resource Center, Former Director/ Parent
- ♥ Mimi Winer, RN, MS, Former Early Intervention Unit Supervisor
- ♥ Gloria Wong, ELARC, Executive Director.

Traducción: José G. Hurtado

**Eastern Los Angeles Regional Center
Early Start Program
Carmen Vasquez, Program Manager
Noriko Ikoma, Supervisor
1000 S. Fremont Ave.
P.O. Box 7916
Alhambra, CA 91802-7916
(626)299-4700**